

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°010.

En nombre de Dios, la Patria y Codegua y, siendo las 09:15 Hrs., del día miércoles 12 de marzo de 2025, se da comienzo a la Sesión Ordinaria N°010 del Concejo Municipal de Codegua, realizada en la Sala de Sesiones de la Municipalidad; la que es presidida por el Alcalde, **Sr. JOSÉ ALEXANDER FLORES OSORIO**, actuando como Secretaria del Concejo y Ministro de Fe, la **Sra. CLAUDIA PAOLA SILVA ZÚNIGA**, Secretaria Municipal, contando con la presencia de los siguientes Concejales:

SR. JOAQUÍN VALENZUELA BAEZA
SR. FRANCO VALENZUELA VALENZUELA
SR. ALEX PEDRAZA FUENTEALBA
SR. PATRICIO VALENZUELA BAEZ
SRTA. CLAUDIA ZAMORANO ROJAS
SR. CRISTIÁN PÉREZ AHUMADA

TABLA SESIÓN ORDINARIA N°010

1) APROBACIÓN O RECHAZO ACTA SESIÓN ANTERIOR (Artículo 21°).

- Sesión Ordinaria N°06 del 27.01.2025, C. Silva, enviada el 05.03.2025.
- Sesión Ordinaria N°09 del 27.02.2025, C. Silva, enviada el 27.02.2025.
- Sesión Extraordinaria N°05 del 28.01.2025, C. Silva, enviada el 28.01.2025.

2) CORRESPONDENCIA (Artículo 23°).

- Recibida y Despachada.

3) TABLA ORDINARIA (Artículo 24°).

3.1 Entrega informe movimiento de personal y licitaciones DAEM – febrero/2025.

3.2 Entrega informe movimiento de personal y licitaciones Salud – febrero/2025.

3.3 Entrega informe movimiento de personal y adjudicaciones Municipales – febrero/2025.

3.4 Entrega certificado de Transparencia N°01- febrero 2025.

3.5 APROBACIÓN O RECHAZO: PROPUESTA MODIFICACIÓN ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIA DE VALOR HORA EXTENSIÓN HORARIA MÉDICOS Y DENTISTAS, ADEMÁS VALOR HORA TURNO SUR A MÉDICOS DESDE MARZO 2025. (enviada por email institucional con fecha 14 de febrero de 2025, por Departamento de Salud).

4. INCIDENTES (Artículo 24°).

- Traer por escrito.

5. CUENTA ALCALDE (Artículo 25°).

1) APROBACIÓN O RECHAZO ACTA SESIÓN ANTERIOR (Artículo 21°).

- Sesión Ordinaria N°06 del 27.01.2025, C. Silva, enviada el 05.03.2025.
- Sesión Ordinaria N°09 del 27.02.2025, C. Silva, enviada el 27.02.2025.
- Sesión Extraordinaria N°05 del 28.01.2025, C. Silva, enviada el 28.01.2025.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

El Concejal **Sr. Joaquín Valenzuela**, observa sobre el acta N°06 del 27.01.2025, en el punto 3.7, propuesta de modificación de subvención e inversión social para la comuna de Codegua, con recursos cuota casino Monticello N°28, y 29, según convenio vigente a la fecha, donde la mayoría de los concejales realizaron consultas y en particular este concejal, respecto a la ejecución a esa fecha de los recursos previamente aprobados de estas cuotas casino Monticello, donde el Director de SECPLA dio respuesta a esas consultas, pero no aparecen en el acta. Se señala porque que es relevante que quede consignado esa información en la presente acta, además en esta acta se hace mención a la aprobación de las asignaciones por parte del alcalde, sin embargo, el señor alcalde en ese momento se encontraba realizando un trámite en el colegio Cristóbal del Parque, específicamente en la sala cuna del establecimiento. Y para ser exacto el colega concejal Alex Pedraza, habló sobre la Villa El Sol y se trataron los viajes a la playa, que no se encuentra consignado y lo que más me preocupa es que estaba en tabla la propuesta de la asignación del artículo 45 ley 18378 sobre las asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud y CESFAM de Codegua, tema discutido y analizado pero se acordó que fuera tratado en una sesión extraordinaria en horas de la tarde de este mismo día, sin embargo, en el acta se menciona que fue aprobada esa propuesta de votación.

El concejal **Sr. Franco Valenzuela**, observa el acta sesión ordinaria N°06 de fecha 27.01.2025, en el punto 3.1, votaciones patentes de alcoholes, por manifestar en esa oportunidad abstenerse en la votación por probidad administrativa, junto al concejal Sr. Joaquín Valenzuela, quienes mencionan retirarse de la sala al momento de la votación.

El **Sr. Alcalde**, seguido de escuchar las observaciones a las actas que se encuentra para votación, determina dejar pendiente para su revisión el acta sesión ordinaria N°06 de fecha 27.01.2025. Solicitando la votación de Acta Sesión Ordinaria N°09 del 27.02.2025 y Sesión Extraordinaria N°05 del 28.01.2025. Seguido se procede a la votación.

EN VOTACIÓN:

SR. JOAQUIN VALENZUELA B.	:	APRUEBA
SR. FRANCO VALENZUELA V.	:	APRUEBA
SR. ALEX PEDRAZA F.	:	APRUEBA
SR. PATRICIO VALENZUELA B.	:	APRUEBA
SR. CLAUDIA ZAMORANO R.	:	APRUEBA
SR. CRISTIAN PEREZ A.	:	APRUEBA
SR. ALCALDE	:	APRUEBA

ACUERDO N°01: UNÁNIME, EL H. CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LAS ACTAS SESIÓN ORDINARIA N°09 DEL 27.01.2025 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA N°05 DEL 28.01.2025, SIN OBSERVACIONES.

2) CORRESPONDENCIA (Artículo 23°).

- Recibida y Despachada.

2.1 Certificado defunción familiar directo (hermano) concejal Sr. Alex Pedraza F.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

Posterior comenta el **Sr. Alcalde** respecto al envío de oficio a empresa ESSBIO respecto de los malos olores que se han dado frente al edificio consistorial, Lamentablemente en el frontis del municipio se encuentran la conexión de las dos cámaras receptoras del alcantarillado, la proveniente de la villa Padre Hurtado y del sector norte de la comuna. Ayer se logró que viniera el camión para que realizara limpieza hoy día y también mañana. Estuvo la directora de la Unidad de Riesgo de Desastre y la Directora del Departamento de Educación junto a la Directora del colegio Jesús Andino, por el tema de los malos olores que se han producido en el colegio Jesús Andino. Se enviará por correo la respuesta y también el oficio que se envió, que fue una petición que había quedado de la sesión de Concejo anterior.

3) TABLA ORDINARIA (Artículo 24°).

- 3.1 Entrega informe movimiento de personal y licitaciones DAEM – febrero/2025.**
- 3.2 Entrega informe movimiento de personal y licitaciones Salud – febrero/2025.**
- 3.3 Entrega informe movimiento de personal y adjudicaciones Municipales – febrero/2025.**
- 3.4 Entrega certificado de Transparencia N°01- febrero 2025.**

La concejala **Srta. Claudia Zamorano** menciona no acusar recibo conforme sobre el punto 3 que dice relación con entrega de certificado de transparencia número 1 de fecha febrero 2025 por la razón que el artículo N°55 de la Ley 18695, que se viene a reafirmar por la ley 20742 que viene a reafirmar el rol de fiscalización y además, que tiene que ver con la transparencia y que señala en su inciso segundo que serán puesto a conocimiento del Concejo con la periodicidad que determine el reglamento establecido en el artículo 92 que es el reglamento de sala, la nómina de todos aquellos solicitudes de información pública recibidas así como las respectivas respuestas entregadas por la municipalidad que se realicen en el marco de lo dispuesto en la Ley 20285 sobre acceso a la información pública. Si uno ve el certificado que se remite en su primer inciso señala que esta información, que es la nómina, se entrega en atención al título IV de la ley ya citada en su art. 14, es decir, la ley de derecho de acceso a la información, en este momento la municipalidad estaría en incumplimiento legal, mandatado, que ya se ha manifestado.

- 3.5 APROBACIÓN O RECHAZO: PROPUESTA MODIFICACIÓN ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIA DE VALOR HORA EXTENSIÓN HORARIA MÉDICOS Y DENTISTAS, ADEMÁS VALOR HORA TURNO SUR A MÉDICOS DESDE MARZO 2025.** (enviada por email institucional con fecha 14 de febrero de 2025, por Departamento de Salud).

PROPUESTA MODIFICACIÓN ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DE VALOR HORA EXTENSIÓN HORARIA A MÉDICOS Y DENTISTAS, ADEMÁS VALOR HORA TURNO SUR A MÉDICOS DESDE MARZO 2025

En Codegua, a 12 de marzo 2025, en mi calidad de alcalde de la comuna de Codegua, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el artículo 82, del Reglamento de la Carrera Funcionaria contenido en Decreto N° 1.889, la Municipalidad de Codegua a través del departamento de Salud Municipal, tiene la imperiosa necesidad de mantener un equipo permanente, con experiencia, con alto rendimiento, incentivado, comprometido, con conocimientos amplios de las características epidemiológicas, sanitarias y demográficas de la comuna, además, que cumplan con los estándares de calidad de la Salud Pública.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

Lo anterior, dadas las mayores exigencias en relación al volumen, complejidad y calidad de los servicios que se prestan a los usuarios, lo que requiere un mayor esfuerzo del personal profesional dentistas y médicos del CESFAM

Es conveniente recordar que el artículo 45, de la ley N° 19.378, señala que *"Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora."*

Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año". (Aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 18.744, de 2015 y 22.654, de 2016).

Esta propuesta se basa, en la **necesidad del servicio** de contar con los profesionales necesarios para cubrir la demanda de atención y prestar un servicio de calidad a nuestros usuarios, respetando sus derechos, tal como, lo establece la Constitución Política de la República, en su capítulo III, artículo 19, inciso 1° que asegura el derecho a la vida y la integridad física de la persona; 2° La igualdad ante la ley, en Chile no hay personas ni grupo privilegiados, además, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone, en su artículo 4°, que, a la Municipalidades les compete en sus funciones y atribuciones la Salud Pública y la Ley de los Derechos y Deberes de los Pacientes.

En relación con las necesidades del servicio que justifican la mantención y otorgamiento del beneficio que se viene impetrando, cabe señalar que, existiendo una cantidad tan alta de personas que requieren de la prestación de atenciones de medicina tanto preventivas como curativas, se hace evidente e innegable que se configuran en la especie necesidades imperiosas que deben ser atendidas por dicho personal y, por ende, el servicio necesita motivar la permanencia y arraigo de los profesionales médicos y dentistas que cuenta este Servicio, y evitar así fugas de este tipo de profesionales de nuestro municipio que cuenta características de ruralidad.

Realizado un análisis en comparación con otros servicios de Atención Primaria de la región, en relación al pago por hora sur y extensión horaria se evidencia que existe una brecha considerable entre el valor del mercado y lo aprobado recientemente en esta comuna, por lo cual es difícil contar con profesionales médicos que trabajen fuera del horario laboral en sistema de turnos, por lo que se hace necesario aprobar un valor que este más acorde al mercado, así incentivar a todo el personal médico, considerando que dichos profesionales a nivel país es un personal sumamente inestable en APS, con esto queremos dar cobertura adecuada a la demanda de la población, asegurar la atención a los usuarios de la comuna que tiene una superficie 287 kilómetros cuadrados.

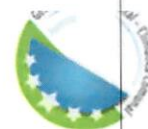
PROPONE MODIFICAR VALOR HORA EXTENSION HORARIA Y SUR A CONTAR DEL 01.03.2025

La Municipalidad tiene la necesidad de contar con Médicos y Dentistas fuera de la jornada laboral, ya sea en extensión horaria o Servicio de Urgencia Rural, debido a la gran demanda de horas médicas y dentales de los ciudadanos de la comuna, a fin de otorgar una solución real a nuestros usuarios, bajo los lineamientos Ministeriales y comunales, así cumplir con las estrategias de los diferentes convenios.

Se propone un valor de **\$ 20.000.-** por hora en extensión horaria y de **\$ 24.000.-** por hora en horario SUR.

Las horas realizadas en extensión horaria y SUR, se pagarán a dicho valor y no como hora extraordinaria.

Dichos valores rigen desde 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.



MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

Nota: Los valores aprobados en sesión extraordinaria N° 04 del 27.01.2025, valor de \$ 16.000 por hora en extensión horaria y de \$ 20.000 por hora en horario SUR, solo regirán desde 01 de enero al 28 de febrero 2025.

JULIO IRRAZABAL FRIAS
DIRECTOR DEPTO DE SALUD

JOSÉ ALEXANDER FLORES OSORIO
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

El concejal **Sr. Joaquín Valenzuela**, manifiesta que se realizó la comisión, se analizó la propuesta y además se nos envió hace dos días la propuesta inicial, día 14 y aparece como una nueva propuesta, pero la observación de la comisión se refiere a lo que se envió el día 14 aparece como una nueva propuesta desde cero en circunstancias que es una modificación a lo que ya se había aprobado en términos de las horas del sur y extensión horaria. Por tanto, esta modificación viene a incrementar lo que se había aprobado con anterioridad en el mes de enero para la categoría A. Por tanto, la comisión solicitó que se modificara la propuesta y se considerará como una modificación y así está en la tabla. Se financia con parte de los fondos programa SUR y con financiamiento por transferencia municipal. Tiene que ver con los incentivos que se requieren para mantener la atención de nuestros usuarios dadas las dificultades que hemos tenido en los meses de enero y febrero y que parece que continúan las dificultades de atención respecto de los profesionales médicos a nuestra gente. Presupuestariamente estos fondos están disponibles, estando proyectado desde el mes de marzo a diciembre de 2025 y la comisión recomienda aprobar.

Seguido se procede a la votación.

EN VOTACIÓN:

SR. JOAQUIN VALENZUELA B.	:	APRUEBA
SR. FRANCO VALENZUELA V.	:	APRUEBA
SR. ALEX PEDRAZA F.	:	APRUEBA
SR. PATRICIO VALENZUELA B.	:	APRUEBA
SR. CLAUDIA ZAMORANO R.	:	APRUEBA
SR. CRISTIAN PEREZ A.	:	APRUEBA
SR. ALCALDE	:	APRUEBA

ACUERDO N°02: UNÁNIME, EL H. CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MODIFICAR VALOR HORA EXTENSIÓN Y SUR A CONTAR DEL 01.03.2025.

SE PROPONE UN VALOR DE \$20.000.- POR HORA EN EXTENSIÓN HORARIA Y DE \$24.000.- POR HORA EN HORARIO SUR DEL PERSONAL PROFESIONAL DENTISTAS Y MÉDICOS DEL CESFAM.

LAS HORAS REALIZADAS EN EXTENSIÓN HORARIA Y SUR, SE PAGARÁN A DICHO VALOR Y NO COMO HORA EXTRAORDINARIA.

DICHOS VALORES RIGEN DESDE 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

NOTA: LOS VALORES APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°04 DEL 27.01.2025, VALOR DE \$ 16.000 POR HORA EN EXTENSIÓN HORARIA Y DE \$ 20.000 POR HORA EN HORARIO SUR, SOLO REGIRÁN DESDE 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO 2025.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

4. INCIDENTES (Artículo 24°).

Traer por escrito.

CONCEJAL SR. JOAQUÍN VALENZUELA BAEZA

1. Señala que además la comisión de Salud tocó dos temas, uno que es precisamente las asignaciones recién aprobadas y el segundo que es el protocolo de ley Karim donde la comisión está de acuerdo se incorporó donde sólo se incorporó un capítulo que tiene que ver de cómo se tramita la denuncia y conocer cuál es el procedimiento porque no está claro dentro del documento que se nos presentó para que quede consignado en la parte final del documento como último capítulo, que tiene que enviarnos el Departamento de Salud al Alcalde y después al H. Concejo Municipal. Además, mencionar que la comisión también recomienda su aprobación, porque estamos bastante excedidos en ese departamento, por no contar con este protocolo, considerando que la ley exigía como plazo agosto del año pasado, que es importante para la protección de los funcionarios que se cuente con este instrumento.

La **Sra. Cecilia Carrasco** funcionaria del Departamento de Salud y directora subrogante o en reemplazo menciona que posiblemente en el día de mañana será enviado al alcalde y al honorable Concejo Municipal para su revisión y posterior su votación.

El **Sr. Alcalde** instruye a la funcionaria de salud que sea enviado para revisión respectiva el documento protocolo Ley Karim en el transcurso del presente día para que posterior sea puesto como punto en tabla su votación en la siguiente sesión ordinaria del Concejo Municipal.

2. Aclarar si fuera necesario la secretaria de las comisiones envió el calendario de realización de las comisiones de este mes de marzo, repitiendo el mismo tema. Por tanto, aclaro y corrijo si es necesario, que la comisión de Gobierno Interior para hoy es para analizar el informe de PMG enviado por la unidad de Control, con la presencia de dicha directiva y la comisión de Gobierno Interior fijada para el 19 de marzo, después de la sesión ordinaria, el tema es análisis modificación reglamento interno de sala, con la presencia de la Directora de Control, Secretaria Municipal y también los asesores jurídicos municipales.
3. Consulta porque no se ha tenido respuesta, respecto de la garita que se había retirado en el sector Isla Norte y que aún no ha sido repuesta en el lugar y reubicada a petición de los vecinos del sector.

RESPUESTA: Sr. Alcalde, se tiene la solución considerada para la próxima semana, se tenía considerado dejar listo este trabajo en el mes de marzo.

4. Consulta cuáles son los permisos que deben obtener las productoras que están arrendando el autódromo Codegua, se consulta por los problemas que se están generando en la comunidad, particularmente a la llegada y salida de los vehículos desde el recinto hacia carretera 5 sur, en el sentido de ruidos molestos.

RESPUESTA: Sr. Alcalde, enviar a correo electrónico, para ser enviado a los demás concejales, calendario de actividades a realizar en autódromo codea recibido desde la delegación provincial regional.

5. Consulta sobre conocer las gestiones que se están realizando para la actualización del plan regulador comunal de Codegua, sumándose a la petición la concejala Srta. Claudia Zamorano.
6. Pedir que a través del Departamento de Salud se pueda coordinar una reunión con quienes atienden el SAMU Rancagua, en atención a una llamada de este concejal, se escucho en forma interna que ellos no contaban con los números del CESFAM de Codegua, como forma de derivar la llamada.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

El **Sr. Alcalde** señala conveniente oficiar o enviar correo electrónico al dueño o encargado de estos eventos, porque siempre sucede cuando se produce el evento del time attack.

9. señala el tema de las invitaciones, que no llegan a los concejales, le digo a la genta cuando me preguntan que no soy invitado, pongo un ejemplo, el otro día la Alcaldesa de San Francisco de Mostazal, cuando fue a dar un saludo por el día de la mujer fue con todo su cuerpo colegiado, regalaron pañuelitos, fue maravilloso. Aquí se hizo una cicletada, que fue muy bonita, maravilloso, yo no pude asistir, pero también se celebró, se hizo un show con adultos mayores y no fuimos invitados tampoco, eso también se celebró el día de la mujer y el Concejo no fue considerado. Y se lo vuelvo a decir, de buena forma, Alcalde, que nos considere a los seis que estamos acá en esta mesa, porque para nosotros es importante participar, escuchar a la comunidad, usted sabe que nosotros los concejales siempre andamos en terreno, tal cual como usted.
10. Solicita dar solución a la problemática que vehículos se estacionan en el lugar de donde fue retirada garita a la entrada de la población Irarrazabal.

El **Sr. Alcalde**, señala que se retirara la loza del lugar y se hará un área verde para evitar el estacionamiento.

CONCEJAL SR. ALEX PEDRAZA F.

1. Solicita limpieza de acequia a la entrada en sector los tres caminos, fueron enviados los antecedentes a la municipalidad.
2. Considerar la atención de captación de permisos de circulación en otros sectores de la comuna, ejemplo sector de Callejones, a raíz con los problemas de internet.

El **Sr. Alcalde**, señala que ya se comenzó con la atención en supermercado Gamovi y sector El Maitén, y se tiene habilitada la adquisición a través del sistema informático en la página municipal, respecto a la petición realizada se evaluara por el tema de personal con conocimientos en la materia.

3. Recuerda solicitud de realización de Comisión de Tránsito Público e Infraestructura para el día viernes 21.03.2025, a las 10:00 hrs., tema, revisión de proyectos de infraestructura y revisión de listados de lugares que requieren resaltos simples, demarcación, refugios peatonales y toda materia referente a tránsito público y considerar el inicio de campaña de concientización hacia los conductores en las unidades educativas. Funcionarios Sr. Samir Miranda, SECPLA, Sr. Oscar valdivia, Administrador Municipal.

Comisión de Tránsito Público e Infraestructura, funcionario Sr. Samir Miranda, SECPLA, Sr. Oscar valdivia, Administrador Municipal y encargado de Oficina Vivienda, tema: estado de avance comité habitacional Aldea Agrícola, las 10:00 hrs.

Comisión de Tránsito Público e Infraestructura, día miércoles 09.04.2025, funcionarios: Sr. Samir Miranda, SECPLA, Sr. Guillermo Gaete, Director de Obras, tema: conteo vehicular y peatonal salida colegio Jesús Andino, sector ingreso Los Pidenes y entrada por Jacinto Márquez hacia la carretera, que lo que se debe considerar es un informe de rentabilidad social, lo que significa un conteo, que será considerado.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

CONCEJAL SR. PATRICIO VALENZUELA BAEZ

1. Informa de la realización el día viernes 21.02.2025 de la comisión de Desarrollo Productivo, con la presencia de la Directora de Desarrollo Comunitario y el funcionario Sebastián reyes, cuyo tema fue la realización de esta feria en el recinto autódromo, donde se justificó la exención de pago a nuestros vecinos de Codegua por sobre el resto de participante comerciante en esta feria que son de otros sectores no de la comuna, que son todos los gastos operacionales que conlleva realizar una feria (pagos de funcionarios, retiro de residuos, entre otros gastos) y dentro de esta realización también estaba la justificación de hacer algún tipo de cobro al resto de las ferias que se hacen en la comuna y pasa que vecinos que participan de este tipo de actividades comerciales en otras comunas, a ellos le cobran, se debe considerar que esta es una forma de recaudar recursos, aunque no sean muchos. Una de las indicaciones emanadas de esta comisión fue la petición de solicitar al Alcalde, que nuestros vecinos se sigan beneficiando con este tipo de exención en el pago como una forma de beneficio y potencias el comercio local.

Otro punto tocado en la comisión fue el plan sobre los fondos de financiamiento que existen para nuestros emprendedores, que fue explicado que es a través de SERCOTE y FOSIS, que desde la municipalidad se ayudan a las respectivas postulaciones. Abriéndose ayer el Fondo de Digitalización de Tu almacén.

2. Solicita comisión de Desarrollo Social, día jueves 20.03.2025, a las 08:30 hrs., funcionarios: Directora Desarrollo Comunitario y funcionaria encargada de Organizaciones Comunitarias, tema: Plan de trabajo con las organizaciones sociales para las postulaciones a los distintas líneas de financiamiento que tiene el Estado.
3. Consulta sobre solicitud del C.D. Unión Codegua, que requiere del apoyo de un monitor de fútbol para su academia.
4. Campeonato Nacional de cueca, en medialuna monumental de Rancagua, jóvenes de Codegua en representación de la región de O'Higgins, que se considere la posibilidad de apoyo a esta pareja.
5. Se ha visto bastantes caballos sueltos en las calles y sectores de la comuna.

RESPUESTA: El **Sr. Alcalde**, señala que es un tema complejo, porque el municipio no cuenta con un espacio para tener estos equinos y su alimentación genera costos, entre otros aspectos.

6. Permanente malos olores en la comuna en general. Se mantuvo reunión con empresa AGROSUPER, pero se han mantenido estos malos olores, se solicita buscar una solución concreta.
7. Solicita Informe de viajes a la playa 2025 de gastos contemplados, presupuesto asignado, cómo se desglosa y financiamiento, número de beneficiarios y que sea comparado con el año 2024.

RESPUESTA: El **Sr. Alcalde**, informa que instruirá a la DIDECO para la confección del respectivo informe y la disminución del número de buses se debió porque la gente el año pasado se inscribió y después no fueron y tampoco avisaron de ello, generando que fueran buses casi vacíos, lo que no ocurrió este año, salvo una excepción muy justificada producida a última hora y avisada al municipio.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA

ORIGINAL

CONCEJALA SRTA. CLAUDIA ZAMORANO ROJAS

1. **Oficina de Cultura.** Que se explice la estrategia de fortalecimiento cultural a través de los talleres, diferenciando el objetivo de los mismos, toda vez que desde esta concejala se observan serias diferencias en relación al fortalecimiento de oficios, mirado desde una lógica de fomento productivo, y
2. **Unidad encargada de la asesoría Jurídica.** En atención al artículo 28 de la ley 18695, solicito pronunciamiento respecto de las facultades que le caben a la Municipalidad en relación a los Malos Olores. Recursos de protección. Cabe señalar que el artículo 19 N°8 de la actual Constitución Política de Chile establece El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza.
3. **Alcaldía, Recursos Humanos.** Profesional programa jefas de hogar. Se informe los motivos por los cuáles no hubo continuidad de la profesional a cargo del programa Jefas de Hogar.
4. **A Dirección de Administración y Finanzas o a quien corresponda.** Se informe sobre las Proyección de capacitaciones a todos quienes integran el Concejo Municipal en atención a lo establecido en el Artículo 104 de la ley 21.724.

Artículo 104. Ley 21724. Dentro de los seis meses siguientes de asumir en el cargo, las ministras y ministros de Estado, subsecretarias y subsecretarios; las autoridades de los organismos públicos autónomos; las jefas y los jefes de servicio; las gobernadoras y gobernadores, consejeras y consejeros regionales; las delegadas y delegados presidenciales; las alcaldesas y alcaldes, las y los concejales; las senadoras y senadores, diputadas y diputados y, las ministras y ministros, las juezas y jueces del Poder Judicial, deberán aprobar un curso de capacitación en materia de prevención y atención del acoso sexual y laboral y la violencia en el trabajo.

Vecinos de Estancia solicitan la posibilidad de realizar reunión en relación a las obras realizadas los años anteriores de alcantarillado.

5. **Solicitud de Comisiones. Educación,** solicitar comisión proyección ordenanza que regule el acceso a comida no saludable, chatarra.
6. **Comisión de Medioambiente.** Miércoles 26 a las 15:30 de la tarde, para abordar Conocer estado de avance estrategia Local de energía, presentación de Informe solicitado a unidad jurídica.

CONCEJAL SR. CRISTIAN PÉREZ AHUMADA

1. Solicita Comisión de Seguridad Pública, día 26.03.2025, medio día, asistentes: Director Seguridad Pública, Oficina Local de la Niñez, Fiscalía.

Señala el **Sr. Alcalde** que como municipio puede considerar a Seguridad Pública, Carabineros, Fiscalía es complejo asistir a una comisión, sería importante consultar hoy en la reunión del Consejo Comunal de Seguridad Pública y extender la invitación.

2. En distintos sectores de la comuna se encuentran automóviles mal estacionados en la vía pública, que entorpecen el libre tránsito vehicular.
3. Que se vea el tema de los malos olores en la comuna. Conocer de los avances.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

5. CUENTA ALCALDE (Artículo 25°).

1. Informa que ningún taller será eliminado se realizará toda una reestructuración para poder llegar a todos los sectores.
2. Se dio el inicio de clases en los establecimientos educacionales de la comuna.
3. Gimnasio municipal ningún problema en realizar una visita. Se realizó una visita por todos los colegios, se ha mejorado mucho en infraestructura, ejemplo colegio La Leonera con su techo, las 4 salas con aire acondicionado del colegio Mariano Latorre Kut, Tuncahue, colegio Santa Teresa de Tunca, infraestructura nueva, mejoramiento de salas en colegio Cristo del Parque, mejoramiento colegio Natalia Peralta, Liceo Municipal de Codegua, sala multiuso, las mejoras para el colegio La cantera de Callejones, se está en el proceso de licitación el tema del techo y la visita del colegio Jesús andino con dos proyectos este año.
4. Locomoción sector El Carmen, se agradece a don Hernán García y la Srta. Camila Melero, por el servicio desde esa localidad con dirección a Rancagua, muy buen servicio y, además, necesario. Tercer año en forma consecutiva con interrupción por la pandemia.
5. Resaltos simples, las disculpas a los vecinos, que se tenga un poco de paciencia, porque se está pintando los pasos peatonales.
6. Molesta el tema de incendios en sector de La Leonera, se está considerando la compra de un dron, para vigilar la parte alta de ese sector.
7. Callejón al frente de la puerta N°2 del autódromo, las llamas en sector La Estancilla. Se cursará parte a la gente que estaba prendiendo fuego.
8. La Municipalidad de Codegua, cuida los recursos y cuando se realizó la feria persa fue con el fin de poder ayudar, que se active la economía. Con los puestos se recaudó una suma de \$8.990.000 pesos y de ahí se encuentran los gastos operacionales. Con la participación de variadas organizaciones comunitarias. Lo que molesta que seamos comparados con otras comunas y que nos traten mal como autoridades comunales, que fue el caso de don Sebastián Aguilera.
9. Se agradece a los concejales Pedraza, Valenzuela Franco y concejala Zamorano, que hoy día se entregó el último cheque de villa Vista Hermosa, se cumplió con los 96 millones de pesos, la gente de villa Vista Hermosa puede estar tranquila con sus casas.

Seguido y no habiendo otro punto que tratar el
Alcalde Sr. José Flores Osorio, levanta la Sesión siendo las 11:49 horas.

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

ORIGINAL

La **Sesión Ordinaria N°010** de fecha 12 de marzo de 2025, fue grabada y su contenido se resumió en la presente acta, quedando la grabación en poder de la Secretaría Municipal, hasta su votación, como prueba fiel de lo conversado, discutido, tratado y acordado en la **Sesión Ordinaria N°010** de fecha **12** de marzo de 2025.

FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

SR. JOAQUÍN VALENZUELA BAEZA

SR. FRANCO VALENZUELA VALENZUELA

SR. ALEX PEDRAZA FUENTEALBA

SR. PATRICIO VALENZUELA BAEZ

SRTA. CLAUDIA ZAMORANO ROJAS

SR. CRISTIÁN PÉREZ AHUMADA



JOSÉ ALEXANDER FLORES OSORIO
ALCALDE Y PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



CLAUDIA PAOLA SILVA ZÚÑIGA
SECRETARIA MUNICIPAL – MINISTRO DE FE